



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO**

Avda. Bolivia N° 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N° 1212/20

S.S. DE JUJUY, 26 OCT 2020

VISTO, la Resolución C.S. N° 203/19 dictada en el Expediente R-2047/19, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobó por la resolución mencionada el Calendario Electoral 2020 para la elección de los representantes por los Claustros Docente, No Docente, Estudiantes y Graduados, ante los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; así como los representantes de los mismos claustros ante el Consejo Superior de esta Casa de Estudios.

Que, por Resolución R. N° 0207/20, se modificó el Anexo Único de la resolución descripta en el párrafo anterior, incorporando modificaciones en distintos puntos.

Que, dicho calendario se desarrollaba de la manera establecida, hasta que las medidas de aislamiento preventivo, social y obligatorio ordenadas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 297/2020 en el marco de la emergencia sanitaria y epidemiológica por el COVID-19, obligaron a su suspensión por el tiempo que se mantuvieran aquellas condiciones.

Que, nuestra Universidad ha evaluado favorablemente la posibilidad de realizar los comicios en el marco de protocolos de bioseguridad bajo estándares de calidad basados en el concepto de "habitabilidad segura", los que deberán incluir normas y medidas preventivas destinadas a proteger la salud de las personas frente a riesgos biológicos y la protección del ambiente, implementando técnicas, principios y prácticas específicas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud para prevenir la exposición involuntaria a agentes patógenos.

Que, en el mismo orden de ideas corresponde introducir adecuaciones reglamentarias en las normas de procedimiento electoral, en el sentido de ampliar los plazos establecidos para la presentación de requisitos omitidos y/u observados por las Juntas por una parte y para la emisión del sufragio por la otra. Estas medidas mantendrán su vigencia por todo el tiempo que duren las limitaciones al desplazamiento de las personas y su permanencia en espacios públicos, en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio ordenado las autoridades nacionales y provinciales.

Que, la Resolución CS 0213-19 ha delegado en la Junta Electoral General la resolución de problemas de interpretación o situaciones no previstas en el Estatuto o en dicho Reglamento, razón por la que corresponde recomendar que en uso de tales atribuciones se implementen mecanismos que permitan la realización de reuniones de las autoridades del comicio en forma virtual o remota, la ampliación de las formas de publicidad de todos los actos que emita a las páginas web del Rectorado y las demás Unidades Académicas, y la habilitación subsidiaria de recepción de presentaciones a través de documentos digitales enviados al correo electrónico que la misma determine.

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RECTORADO

Avda. Bolivia N° 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N°

1212/20

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: REANUDAR los plazos del Calendario Electoral fijado por Resolución R. N° 0207/20, con las modificaciones que se introducen por la presente, a partir del día 30 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°: ADECUAR los Artículos 24° y 27° del Reglamento Electoral en la forma que a continuación se indica:

"ARTÍCULO 24°: La elección de Consejeros/as Superiores y Académicos y Autoridades de la Universidad y Facultades, podrá fraccionarse por claustros y por terminación de número de documento, siempre que se cumpla en días consecutivos, mediante voto único de los miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan a distintos claustros y/o Facultades y/o Escuelas Superiores y/o Institutos".

"ARTÍCULO 27°: El acto electoral para la recepción del sufragio se realizará durante CINCO (5) días hábiles y consecutivos de 09:00 horas a 19:00 horas, en los lugares determinados por la Junta Electoral General conforme la recomendación efectuada por el área para la promoción de habitabilidad segura y prevención del Covid 19 de la UNJu, respetando además las medidas de bioseguridad que la misma establezca".

ARTÍCULO 3°: RECOMENDAR a la Junta Electoral General designada por Resolución C.S. N° 0214/19, la implementación de mecanismos que permitan la realización de reuniones de las autoridades del comicio en forma virtual o remota, la ampliación de las formas de publicidad de todos los actos que emita a las páginas web del Rectorado y las demás Unidades Académicas, y la habilitación subsidiaria de recepción de presentaciones a través de documentos digitales enviados al correo electrónico que la misma determine.

ARTÍCULO 4°: MODIFICAR EL ANEXO ÚNICO de la Resolución R. N° 0207/20, por el que se incorpora como "TEXTO ORDENADO" de la presente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las áreas de competencia. Cumplido ARCHÍVESE.

Lic. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO

Avda. Bolivia N° 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N°

1212/20

"TEXTO ORDENADO"
CALENDARIO ELECTORAL 2020

Hasta el 30 de Noviembre de 2019: Sesión del Consejo Superior y de los Consejos Académicos de las Facultades para la designación de la Junta Electoral General y de las Juntas Electorales de Facultades respectivamente, según lo dispuesto en el Artículo 98 y 97 del Estatuto vigente y de los Artículos 5° y 6° del Reglamento Electora de la UNJu. Res.C.S. N° 0213/19.

Jueves 5 y Viernes 6 de Marzo de 2020: Desde horas 9:00. Exhibición de los Padrones Provisorios de los Claustros Docente, No Docente, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas confeccionado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 98° y 99° del Estatuto de la Universidad y del Capítulo IV del Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. N° 0213/19. La Junta Electoral General publica en Rectorado el padrón provisorio del claustro No Docente que presta funciones en el mismo y el Claustro Estudiantes de las Escuelas Superiores.

Lunes 9 y Martes 10 de Marzo de 2020: Recepción de los pedidos de corrección y opción de los Padrones respectivos, según Artículo 17° del Reglamento Electoral vigente.

Miércoles 11 y Jueves 12 de Marzo de 2020: La Junta Electoral General o de Facultad resuelven sobre los pedidos de corrección y de opción de los Padrones respectivos.

Viernes 13 y Lunes 16 de Marzo de 2020: Desde horas 9:00. Publicación de los Padrones Definitivos de los Claustros Docente, No Docente, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas. La Junta Electoral General publica en Rectorado el Padrón Definitivo del Claustro No Docente que presta funciones en el mismo y el Claustro Estudiantes de las Escuelas Superiores.

Martes 17 de Marzo de 2020: Vencimiento a horas 9:00 del plazo de presentación de candidatos/as para las siguientes categorías electorales de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20°, 21° y 22° del Reglamento Electoral vigente:

- 1) Consejeros/as Superiores.
- 2) Consejeros/as Académicos/as.

Viernes 30 de Octubre de 2020: Las Juntas Electorales, conforme lo establecido por los artículos 20°, 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral de la UNJu, requerirán a las listas presentadas que no cumplan con los recaudos por ellos establecidos, la subsanación o sustitución según corresponda, por el término de SETENTA Y DOS (72) horas.

Viernes 6 de Noviembre de 2020: Las Juntas Electorales publican la nómina de las listas oficializadas en el transparente dispuesto por cada Facultad y por el Rectorado, así como en la página web de la UNJu y de cada una de las Unidades Académicas. En la misma oportunidad y, cuando se oficialice UNA (1) sola lista en UNA (1) o varias categorías estará facultada la Junta correspondiente para proclamar los/as candidatos/as que la integran.

CODIGO 636



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO

Avda. Bolivia Nº 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

Miércoles 11 de Noviembre de 2020: Vence el plazo para que las listas oficializadas presenten las adhesiones a otra categoría electoral ante las Juntas Electorales de las Facultades.

Jueves 12 de Noviembre de 2020: Las Juntas Electorales resuelven sobre las adhesiones presentadas.

Lunes 16 de Noviembre de 2020: Horas 9:00. Vence el plazo para que las listas oficializadas presenten el modelo exacto de las boletas que se utilizarán en el acto eleccionario ante la Junta correspondiente, la que devolverá aquellas que no reúnan las condiciones exigidas por el Artículo 19º del Reglamento Electoral, concediendo un plazo de 48 horas para subsanarlas.

Viernes 20 de Noviembre de 2020: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones aprobando las boletas de sufragio, remitiéndolas a la imprenta de la Universidad en la misma fecha.

Viernes 20 de Noviembre de 2020: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones designando las autoridades de Mesa de conformidad a lo normado en los Artículos 8º inciso d) y 9º inciso d) del Reglamento Electoral.

Lunes 30 de noviembre a Viernes 4 de diciembre de 2020: Realización del acto eleccionario desde horas 9:00 a 19:00, en los lugares determinados por la Junta Electoral General conforme la recomendación efectuada por el área para la promoción de habitabilidad segura y prevención del Covid 19.

Viernes 4 de diciembre de 2020: Finalizado el acto eleccionario las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio definitivo de la elección de Consejeros/as Académicos/as. Proclaman luego los/as candidatos/as elegidos/as para cumplir aquellas funciones.

Viernes 4 de diciembre de 2020: Finalizado el acto eleccionario las Juntas Electoras de cada Facultad realizan el escrutinio provisorio de la elección de Consejeros/as Superiores, remitiendo inmediatamente las Actas labradas y las urnas correspondientes a la Junta Electoral General, para realizar el escrutinio definitivo, en el que se incluirá el escrutinio de los votos emitidos en el Rectorado. Corresponde a ésta proclamar los/as candidatos/as elegidos/as para cumplir aquellas funciones.

Jueves 10 de Diciembre de 2020: Hasta horas 20:00. Recepción de reclamos y protestas.

Viernes 11 de Diciembre de 2020: Resolución de la Junta Electoral correspondiente sobre los reclamos y protestas presentados.

Lunes 14 de Diciembre de 2020: Desde las 8:00 a las 11:00 horas. Sesión Constitutiva de los Consejos Académicos de las CUATRO (4) Unidades Académicas. 12:00 horas. Sesión Constitutiva del Consejo Superior de la UNJu.